



O F I C I O

S/REF:

N/REF: AUT02/24/30/0017 JD/mf

FECHA: (consignada en la firma electrónica)

ASUNTO:

Incoación y trámite de subsanación expediente
autorización instalación cámaras en el Mar Menor

DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Examinado el expediente administrativo de la referencia incoado por esta Demarcación de Costas en Murcia a instancia de los arriba interesados, para la obtención de autorización administrativa para la realización de actuaciones en dominio público marítimo, consistentes en la **instalación de cinco nuevas cámaras que permitan la visualización del estado del Mar Menor desde diversas ubicaciones en los municipios de San Pedro del Pinar, San Javier, Los Alcázares y Cartagena (Murcia)**, se le pone en conocimiento:

Con número de registro REGAGE24e00022309354, de fecha 22 de marzo de 2024, tuvo entrada en este Servicio Territorial oficio firmado en esa misma fecha por la Dirección General del Mar Menor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante CARM), mediante el cual solicitaba autorización administrativa para la realización de actuaciones en dominio público marítimo-terrestre, consistentes en la instalación de cinco nuevas cámaras que permitan la visualización del estado del Mar Menor, desde las siguientes ubicaciones:

Cámara	Municipio	X UTM	Y UTM
Playa Villananitos-La Mota	San Pedro del Pinar	695705	4188181
Playa de Colón, LIMA 3	San Javier	693815	4186626
Playa de las Salinas, LIMA 1	Los Alcázares	691422	4181064
Playa de La Perla	Cartagena	692061	4171674
Mar de Cristal	Cartagena	697709	4168436

Acompañando al referido escrito se aportaba informe emitido por dicha Dirección General.

Como consecuencia, con esta misma fecha se procede a incoar el expediente administrativo de nuestra referencia y, detectadas una serie de faltas en su solicitud, por medio de la presente se les requiere como interesados en el procedimiento para que las subsanen acompañando, según lo previsto en el

CSV : GEN-ca21-b61f-59ef-0289-869c-09f9-b1e1-cad8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DANIEL CABALLERO QUIRANTES | FECHA : 15/04/2024 14:28 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00027862540

CSV

GEISER-1987-0bfe-3cf8-80b7-7800-13f1-af8f-8ff6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 13:46:06 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, memoria valorada de las actuaciones previstas acompañada de la siguiente documentación:

- Planos relativos a la zona donde se pretenden llevar a cabo las actuaciones: de situación, a escala conveniente de emplazamiento, con representación del deslinde y de la zona a ocupar, a escala no inferior a 1/5.000 con la clasificación y usos urbanísticos del entorno, topográfico del estado actual, a escala no inferior a 1/1.000; de planta general, en que se representen las instalaciones y obras proyectadas, que incluirá el deslinde y la superficie a ocupar o utilizar en el dominio público marítimo-terrestre, líneas de orilla, zonas de servidumbre de tránsito, protección y accesos y, cuando proceda, restablecimiento de las afectadas y terrenos a incorporar al dominio público marítimo-terrestre; de alzados y secciones características, cuando resulten necesarios para su definición, con la geometría de las obras e instalaciones (art. 88 RGC).
- Información fotográfica de la zona donde se pretenden llevar a cabo las actuaciones (art. 88 RGC).

Los extremos anteriormente señalados deberán acompañar la declaración expresa de que cumplen las disposiciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, y de las normas generales y específicas que se dicten para su desarrollo y aplicación (art. 97 RGC), respondiendo los autores de la exactitud y veracidad de los datos técnicos y urbanísticos consignados.

Para cumplimentar lo solicitado **se les otorga el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la presente**, indicándoles que, de no efectuarlo, se les tendrá por desistidos procediéndose a dictar resolución correspondiente con archivo de actuaciones (artículos 21 y 68.1 de la Ley 39/2015 de 10 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

EL INGENIERO JEFE
DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS
Fdo.: Daniel Caballero Quirantes

CSV : GEN-ca21-b61f-59ef-0289-869c-09f9-b1e1-cad8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DANIEL CABALLERO QUIRANTES | FECHA : 15/04/2024 14:28 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00027862540

CSV

GEISER-1987-0bfe-3cf8-80b7-7800-13f1-af8f-8ff6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2024 13:46:06 Horario peninsular

Validez del documento

Original

